Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 65, Fracción XLIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con relación al artículo 30 fracción XLIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, de acuerdo a sus facultades, atribuciones, funciones y objeto social, deberá poner a disposición del público, difundir y actualizar, en forma permanente y por internet, la siguiente información:

LGT ART. 65 FRACCIÓN XLIII

Atendiendo a lo señalado, manifestamos que La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, informa que respecto al catálogo de disposición y guía de archivo documental no existieron expedientes clasificados como reservados en el periodo en que se informa, correspondiente al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2026.